



ORDENANZA Nº 15/2025

VISTO:

Que, la Ley de Régimen Provincial Nº 10.027 cita en su artículo Nº 147 inciso A, autoriza créditos suplementarios, y el decreto del DEM Nº 232/2025, Y:

CONSIDERANDO:

Que, el ejercicio 2024 arrojó un resultado superavitario. -

Que, resulta necesario incorporar dicho resultado superavitario del Presupuesto 2025, cuyo destino es a Gastos Erogaciones Corrientes.

Que, para el normal funcionamiento de la Municipalidad resulta imperativo aplicar esta medida. -

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE VILLA DOMINGUEZ SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ART. 01º: Incorpórese el superávit del Ejercicio 2024 al Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025 en (PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS) \$ 193.326.786,66; en los rubros y partidas de Gastos Erogaciones Corrientes. -

ART. 02º: Amplíese el Presupuesto 2025, según la planilla de Ampliación de Presupuesto año 2025, firmada y sellada por la Contadora Municipal María Eugenia García, que acompaña a la presente Ordenanza como ANEXO I.-

ART. 03º: De forma. -



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DOMINGUEZ – ENTRE RIOS

<https://villadominguez.gob.ar/?q=node/789>

<https://www.facebook.com/HCDVDominguez>





LOPEZ ESTEBAN FABIAN
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez


ANSELMINO MARCELO DANI
CONCEJAL JXC AHORA DOMINGUEZ
Municipalidad de Villa Dominguez


CASTELLANO ALCIDES ROBERTO
CONCEJAL COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA
Municipalidad de Villa Dominguez


BINSAK MAGDALENA CATALINA
CONCEJAL JXC AHORA DOMINGUEZ
Municipalidad de Villa Dominguez


LEIVA SANDRA MARIELA
CONCEJAL COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA
Municipalidad de Villa Dominguez


GRICHINSKY MARIA VICTORIA
CONCEJAL MAS PARA ENTRE RIOS
Municipalidad de Villa Dominguez

SESIÓN DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE VILLA DOMÍNGUEZ, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2025, ORDENANZA APROBADA CON LOS VOTOS POSITIVOS DE LOS SIGUIENTES CONCEJALES: GRICHINSKY MARIA VICTORIA Y LÓPEZ ESTEBAN FABIÁN (BLOQUE MÁS PARA ENTRE RIOS), ANSELMINO MARCELO DANIEL Y BINSAK MAGDALENA CATALINA (BLOQUE JUNTOS X EL CAMBIO - AHORA DOMINGUEZ), LEIVA SANDRA MARIELA Y CASTELLANO ROBERTO ALCIDES (BLOQUE COMPROMISO Y PROGRESO PERONISTA), ABSTENCIÓN BARRETO MARILINA GRISELDA (MÁS PARA ENTRE RIOS).


KLEP RAMON JOSE
Seg. Int. HCD
Municipalidad de Villa Dominguez




SÁNCHEZ CLAUDIA PATRICIA
Vice Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Dominguez

ANEXO I-Ampliacion Presupuesto 2025

Personal
Personal Permanente
Personal Temporario
Personal Contratado
Hs Extras
Gabinete de Autoridades Superiores
Asig Fam Gab Aut Sup
Bs De Consumo
Utiles y materiales electricos
Transferencias
Transf a Personas
Transf a Inst Enseñ
Inst Descentralizadas
Servicios
Servicios NO ESPECIFICADOS
Servicios Ceremonial
Agua y cloaca
Telefono y Fax
Alquileres y Derechos
Mantenimiento Reparacion y Limpieza
Servicios Tecnicos y Profesionales
Otros no especific-dif de cbio-com x cobranza
Primas y Gastos de Seguro
Publicidad y propaganda
Manteminiento de Alumbrado Publico
Trabajo Publico
Const,Amp, y Conservacion Plazas, Parques,y Paseos c/ RM
Plan de Vivienda Municipal

Destino	AMPLIACION 1
\$ 59.580.255,82	30,82%
\$ 15.500.000,00	8,02%
\$ 17.826.000,00	9,22%
\$ 12.000.000,00	6,21%
\$ 5.943.255,82	3,07%
\$ 8.000.000,00	4,14%
\$ 311.000,00	0,16%
\$ 2.500.000,00	0,00%
\$ 2.500.000,00	1,29%
\$ 55.959.690,84	0,00%
\$ 20.454.690,84	10,58%
\$ 16.518.000,00	8,54%
\$ 18.987.000,00	9,82%
\$ 72.304.000,00	0,00%
\$ 10.000.000,00	5,17%
\$ 9.800.000,00	5,07%
\$ 1.500.000,00	0,78%
\$ 300.000,00	0,16%
\$ 4.099.000,00	2,12%
\$ 20.000.000,00	10,35%
\$ 6.000.000,00	3,10%
\$ 700.000,00	0,36%
\$ 8.010.000,00	4,14%
\$ 5.095.000,00	2,64%
\$ 6.800.000,00	3,52%
\$ 2.982.840,00	0,00%
\$ 2.650.110,00	1,37%
\$ 332.730,00	0,17%
\$ 193.326.786,66	\$ 193.326.786,66

M. Eugenia Garcia
MARIA EUGENIA GARCIA
 Contadora Pública Nacional
 Mat. 4419
 Municipalidad de Villa Dominguez



MUNICIPALIDAD DE
VILLA DOMÍNGUEZ

Provincia de Entre Ríos

San Martín N° 168 - Villa Domínguez. Entre Ríos.

Tel/ Fax: 03455 - 492085. E-mail: rjrodriguez@entrierios.gov.ar

DECRETO N°232/2025

Villa Domínguez, 25 de julio de 2025.

VISTO:

Que, la Ley de Régimen Provincial N° 10.027 cita en su artículo N° 147 inciso A, autoriza créditos suplementarios; Y

CONSIDERANDO:

Que, el ejercicio 2024 arrojó un resultado superavitario. -

Que, resulta necesario incorporar dicho resultado superavitario del presupuesto 2025, cuyo destino es a Gastos erogaciones corrientes.

Que, para el normal funcionamiento de la Municipalidad resulta imperativo aplicar esta medida. -

POR ELLO:

El Presidente de la Municipalidad de Villa Domínguez en uso de sus atribuciones

DECRETA:

Art. 1º) Incorpórese el superávit del Ejercicio 2024 al Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2025 en (Pesos Ciento noventa y tres millones trecientos veintiséis mil setecientos ochenta y seis con sesenta y seis centavos) \$. 193.326.786.66, en los rubros y partidas de Gastos Erogaciones Corrientes.

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -




Rodríguez Rubén Jorge
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa Domínguez




LOPEZ MARIO ERNESTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Domínguez